

PERGAMINO, marzo 11 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2008, al considerar el Expte. D-7-08 D.E. D-8198-07 VECINOS CALLE COLON ENTRE SANTA CRUZ Y ALMIRANTE BROWN – Solicita constituirse en consorcio para ejecutar la obra de cordón cuneta (Guerrico).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA”** en calle COLON ENTRE SANTA CRUZ Y ALMIRANTE BROWN (ACERA PAR) DE LA LOCALIDAD DE GUERRICO, el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : DEL LABO HECTOR
SECRETARIO : LENCIONI NORBERTO
TESORERO : PEGAZ FLORENCIA
VOCALES : LESCOANO ALEJANDRA

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o ----- poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

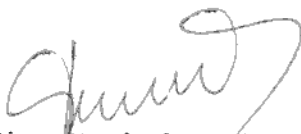
ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debiendo ----- allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

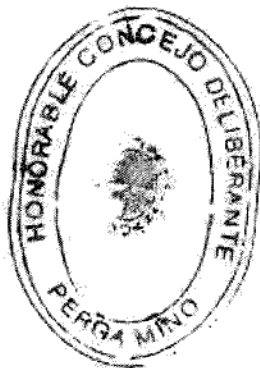
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA --- ----- DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

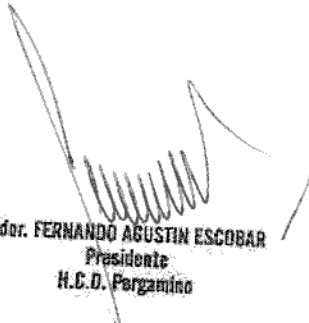
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6763/08.-


Diana Martin de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino